



Acta de reunión

Acta N° 618

30 Octubre 2020 GOTOMEETING

Presentar el acta de la reunion no presencial 618 del Consejo Nacional de Operación.

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro

Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
Verificación quórum	SI	

Revisión de compromisos

Compromiso	Reunión N°	Fecha	Responsable

Observaciones

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1, APROBACION ACUERDO	NO	Se convoca al C N O NO PRESENCIAL 618 con el fin de someter a consideración la aprobación del acuerdo Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa.	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 618 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración los siguientes Acuerdos:

“Acuerdo xxx

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial 618 del XX de XXX de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 1330 de 2020 se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.

2. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1330 de 2020 "(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."

3. Que los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa están vigentes hasta el 31 de octubre de 2020.

4. Que EMGESA S.A. E.S.P. solicitó en el Subcomité de Plantas la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2020 para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa, debido a las restricciones que tiene el auditor para su desplazamiento por las medidas preventivas por el COVID 19, para la realización de la corrección de infiltraciones del aire APH, DNOx y lavado químico de la caldera.

5. Que el Subcomité de Plantas en la reunión 313 del 17 de junio de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa, hasta el 30 de noviembre de 2020.

6. Que en la reunión 356 del 29 de octubre de 2020 del Comité de Operación, EMGESA S.A. E.S.P solicitó la ampliación de un plazo adicional al inicialmente presentado en el Subcomité de Plantas para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta Termozipa hasta el 27 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las limitaciones logísticas ante la implementación de protocolos de bioseguridad adicionales, enmarcados en la emergencia sanitaria del COVID-19, que dificultan la programación y ejecución de las pruebas de CEN y HR de la unidad 3 de Termozipa.

7. Que el Comité de Operación en la reunión 356 del 29 de octubre de 2020 dio concepto favorable a la nueva ampliación y recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la ampliación del plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa hasta el 27 de febrero de 2021 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.

2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diego González
Técnico - Alberto Olarte

Secretario

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Conclusiones

MANIFESTACIÓN DEL VOTO:

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	30-10-2020	Positivo
CEDENAR	03-11-2020	Positivo
EPM	30-10-2020	Positivo
AES CHIVOR	30-10-2020	Positivo
CELSIA	30-10-2020	Positivo
ISAGEN	30-10-2020	Positivo
PROELÉCTRICA	30-10-2020	Positivo
TERMOVALLE	30-10-2020	Positivo
INTERCOLOMBIA	-----	-----
TEBSA	30-10-2020	Positivo
CODENSA	30-10-2020	Positivo
GECELCA	30-10-2020	Positivo

2.

AUTORIZACIÓN:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de los once miembros con capacidad de voto en este tema, aprueban el acuerdo "*Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa*".

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Presidente

Secretario Técnico

Diego L. Gonzalez

Alberto Olarte Aguirre

Compromisos

Compromiso	Reunión N°	Fecha	Responsable

Observaciones

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte